

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 26 DE MARZO DE 1859.

[NUM. 16.

MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

Lima, à 10 de Enero de 1859.

Nómbrese Ministro Residente de la República en los Estados Unidos de América, al Diputado a Congreso, D. D. Cipriano Coronel Zagarra, con el sueldo de reglamento. Expedíense las credenciales respectivas, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Arenas*.

Lima, à 22 de Enero de 1859.

Nómbrese Ministro Plenipotenciario de la República, al Director General de estudios, D. Manuel Ferreyros, para que pueda celebrar Tratados de amistad y Comercio con el Ministro Plenipotenciario de Bolivia.—Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Morales*.

Lima, à 22 de Enero de 1859.

Nómbrese Cónsul de la República en Barcelona, à D. Pedro Suricaldy, sin sueldo ni gratificación alguna. Expedíase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Morales*.

Lima, à 25 de Enero de 1859.

Nómbrese Secretario de 2a. clase de la legacion de la República en los Estados Unidos de América, al D. D. Nicolas Lizarraburu, con el sueldo del reglamento; y adjunto a la misma legacion el oficial de seccion del Ministerio de Justicia, Instruccion y Beneficencia, D. Eduardo Villena, con el sueldo de su empleo. Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Morales*.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Culto y Obras publicas

SECCION DEL CULTO.

Lima, à 24 de Enero de 1859.

Visto este expediente y teniendo en consideracion que estando protegida por el Estado la Religion Católica, conforme al artículo 4º de la Constitucion, no debe impedirse ni coartarse a los párrocos el libre ejercicio de su jurisdiccion espiritual; que la orden que la Municipalidad ha circulado a éstos para que no administren los Sacramentos del bautismo y matrimonio, ni den sepultura a los cadáveres mientras los interesados no acrediten haber hecho las respectivas inscripciones en el Registro Civil, no es necesaria para llenar el objeto con que se ha dictado y ocasionaría en su ejecucion los graves inconvenientes que representa el Vieiro Capitular; de conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, se resuelve: que quede sin efecto dicha medida y que los párrocos remitán semanalmente à la Municipalidad una razon

de los bautismos, matrimonios y entierros de sus respectivas parroquias, con expresion de las fechas en que se verifiquen: pudiendo la Municipalidad confrontar mensualmente estas razones con los libros parroquiales, é imponer una multa que no excederá de diez pesos a los párrocos que fuesen omisos en el cumplimiento de este deber; entendiéndose que esta resolucion no exime à los padres de familia de la obligacion en que están de cumplir por su parte con la debida exactitud las disposiciones contenidas en los artículos 432, 441 y 444 del Código Civil.—Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Morales*.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Lima, à 20 de Enero de 1859.

Excmo. Señor.

El Congreso Extraordinario del Perú
RESUELVE.

Se dota à la Ciudad de Ayacucho con un reioj público, lo mismo que à las Capitales de Departamento y Provincias Litorales, que carezcan de él ó lo tengan inutilizado.

Lo comunicamos a V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E.—*José Miguel Medina*, Senador Presidente—*Bartolomé Herrera*, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados—*Enrique Montes*, Senador Secretario—*Blas Hujuet*, Secretario de la Cámara de Diputados.
Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, Enero 21 de 1859.

Cumplase, comuníquese y publíquese.—Una rúbrica de S. E. el Presidente de la República.—*Morales*.
(El Peruano núm. 8. 1r. sem.)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

SECCION DE GUERRA.

MEMORIA

Presentada al Congreso extraordinario de 1858 por el Ministro de Guerra y Marina.

SEÑORES REPRESENTANTES.

DESTINADO a formar el Ejército del Sur, que tan buenos servicios ha prestado, bien sabéis que he vivido un año y cuatro meses en los campamentos y que cuando pacificada la República esperaba descansar de las fatigas y azares de la campaña, he sido llamado al Ministerio de Guerra y Marina, que solo he podido aceptar porque consagrado a mi patria jamás le he reservado ningun género de sacrificios.

ENCARGADO del despacho, hace poco mas de dos meses, debéis contemplar que en tan limitado tiempo no es dable adquirir el conocimiento perfecto de los negocios cursados en los años trascurridos,

desde que uno de mis predecesores vino como yo à cumplir este mismo deber en el santuario de las leyes—ménos es posible penetrar las necesidades del ramo para solicitar su remedio con el concurso de vuestra sabiduria; pero como de todos modos es indispensable tributar un homenaje de respeto al artículo 94 de la Carta fundamental, paso a exponeros los hechos del Ministerio, anteriores al 13 de Mayo último en que fui nombrado por el Excmo. Consejo de Ministros, y tambien de los que se han verificado hasta este dia.

En unos y otros solo encontraréis dominante el espíritu de paz y de concordia que ha animado al Gabinete, y si vuestra penetracion notare alguna medida de severidad y energia, debéis comprender muy bien, que ha debido reclamarla la estabilidad de la causa popular, que es el mas grande interes confiado à la responsabilidad del Gobierno.

RESEÑA HISTORICA DE LOS ACONTECIMIENTOS MILITARES HASTA EL 7 DE MARZO ULTIMO.

Es evidente que cuando la República comenzaba a constituirse en los primeros dias del Gobierno Provisorio y que cuando la Convencion no habia sancionado aun la Constitucion, estalló en esta Capital el motin de 15 de Agosto de 1856, precursor de las calamidades sociales y de la sangre peruana que debia derramarse mas tarde. Persuadido el Gobierno de que la mas importante necesidad pública era extinguir, con procedimientos enteramente legales, los primeros gérmenes revolucionarios, dispuso que fuesen sometidos a juicio, los autores y cómplices de aquel funesto atentado: desgraciadamente por una incomprendible magnanimidad del Cuerpo Legislativo, ellos encontraron en breve la absolucion del crimen en el olvido a que fué relegado; y a la vez que se cumplia con la ley de perdon, el Gabinete contemplaba con dolor la marcha que la mayor parte de estos mismo conspiradores emprendia sobre Arequipa, para reforzar las filas de la rebelion del 1º de Noviembre; rebelion tan disolvente y trascendental al régimen politico, como la que deploró el pais en 841 y 843.

Desde aquel dia nefasto, la faccion engrandeció sus dimensiones, y con el apoyo de la Fragata "Callao" (antes Apurimac) sublevada apareció repentinamente una situacion que amenazaba de muerte la causa de los pueblos, destruyendo sus recientes instituciones. Con la parte mas fuerte de la armada, dominando la mar los revolucionarios, principiaron su obra por el bombardeo de Arica, siguiendo despues con la aprehension de las propiedades particulares y robusteciéndose mas tarde con todos los medios que les ofrecia la facilidad de esparcir agentes, buscar prosélitos y emprender la seduccion de las guarniciones: lograban así la ejecucion de fines tan proditorios en distintos departamentos y daban lugar a todos los sucesos de *Escate*, *Punolla*, *Pucará*, *Ayacucho*, *Carhuaz*, *Cuzco* y *Huaricanga* que se desenvuelve en en Noviembre y Diciembre de ese año, hasta el sojuzgamiento de Moquegua por fuerzas destacadas de Arequipa, haciendo en todas partes sentir a los ciudadanos pacíficos las consecuencias de una guerra civil, no ménos

terrible en sus depredaciones que en sus continuo y luctuosos detalles. Inflamado el espíritu nacional en presencia de semejantes indignidades, los facciosos eran vencidos en todos sus encuentros con el pueblo; pero redoblando con empeño más tenaz el plan de dominar la costa, embatearon sus primeras tropas en Islay, vinieron con ellas a imponer su dominio en las Islas de Chincha, establecieron en la fuente de la riqueza fiscal el centro de todos sus recursos y prosiguieron al Callao, donde se presentaron el 13 de Diciembre, al tipo que otro de sus colaboradores invadían los pueblos rayanos Yunguyo, Zepita y el Desaguadero, sin prever que serían escarmentados en *Cahama* en nombre del honor ultrajado de la República.

Henchido de vanidad el caudillo revolucionario, y lisonjeado su amor propio con la idea de que solo su presencia bastaría para que la Capital le abriese humildemente sus puertas, permaneció algunos días voltegeando en la bahía del Callao, aguardando a que se consumase este acto, para el furo de su misión. Desengañado, y con el convencimiento de su impotencia expedición sobre el Norte: ocupó Casma, de donde destacó algunos partidas para saquear extorsivamente las ciudades inmediatas; y en tanto que sus adictos dispersados el 27 de Enero en *Acobamba* se refugiaban en Huanta, y la Fragata "Callao" que el 29 bombardeaba el puerto de este nombre, para echar a pique ó apoderarse de vapor Ucayalí, era rechazada por los fuegos de este buque y las baterías del Castillo y Muelle, dirijidas personalmente por S. E. el Libertador, se preparaban los sucesos del 30 de Enero en *Huaráz*, del 28 de Febrero en *Lambayque*, del 16 en *Pallasca* y del 25 en *Trujillo*.

Autorizado por el Cuerpo Legislativo, S. E. el Presidente Provisorio asumió el mando en Jefe del Ejército, y poniéndose al frente de él, ejecutó con el mayor acierto el atrevido plan de sorprender a los facciosos: sin buques de que disponer para transporte, compró el *Huaráz* (antes *Santiago*) y embarcándose con algunos cuerpos llegó a Paca-mayo con asombro de los enemigos que no imaginaban ni podían esperar su presencia en la costa del Norte. Esta operación dió por resultado la fuga de las fuerzas revolucionarias que lograron reembarcarse en Paíta y la completa pacificación de aquellos departamentos.

La reprobación general de la Nación, ni el reguero de sangre que seguía los pasos de los facciosos no bastaban a extinguir el germen revolucionario, pues el 7 de Febrero fué sofocado un motín en *Livitaca*, y escarmentada después en *Coporaque* la fuerza desprendida de Arequipa para invadir las provincias de Chumbivilcas y Canas. Reaparecieron también en *Huanta* los vencidos en Ayacucho y *Acobamba*, pero fué tan sofo para que experimentasen el 22 de Marzo un nuevo y amargo desengaño.

Un mes había transcurrido de este último acontecimiento, cuando las tropas arrojadas del Norte, desembarcaron el 22 de Abril en el Callao, con el intento de apoderarse de la Ciudad, de la fuerza que la guardaba y lanzarse en seguida sobre esta Capital, que juzgaban desprevenida é indefensa; pero su ilusión desapareció bien pronto, porque trabado un reñido combate fueron pocos los que escaparon de ser hechos prisioneros.

Nadie había que valorizando la importancia de este suceso no viera en él, el término de la guerra civil. El Consejo no desconocía la apurada situación de los facciosos, asilados en la escuadra, único así o entónces de sus desvanecidas esperanzas, les dirigió todavía proposiciones de paz basadas en el reconocimiento del Gobierno y de los principios sancionados: mal interpretado este procedimiento generoso, escitó

en el caudillo revolucionario el deseo de prolongar la guerra, y con esta resolución dejó en las Islas de Chincha algunos buques y él se dirigió á Islay para reanimar a sus desalentados partidarios que, entre tanto habían hecho inútiles esfuerzos en *Tacna*, *Chiclay* y *la Capilla*.

Mientras se desenvolvían estos acontecimientos, el ejército que estubo encargado de formar, en los departamentos Cuzco y Puno reforzado con algunos otros cuerpos, se estableció en *Yumina*: su presencia impuso a los facciosos que no creyéndose capaces de disputarle la victoria, invitaron a un arreglo. Lisonjeado de poder obtener la paz por medios pacíficos no vacilé en aceptar; pero sus exigencias fueron tan desacordadas y tan opuestas al sistema legal y político, que me vi precisado a desecharla, deplorando la necesidad de emplear la fuerza para reducirlos al orden: de esta manera, tuvo lugar el combate de 29 de Junio, en que el honor de nuestras armas quedó bien puesto.

A este mismo tiempo, los oficiales que mandaban los buques que el caudillo había dejado en las Islas para proteger las negociaciones del huano, testigos de la enorme dilapidación de este abono, sensibles a las desgracias de la patria y horrorizados de la sangre que se vertía sin provecho de la causa que engañados defendían, adoptaron la patriótica resolución de volver a la obediencia del Gobierno poniendo desde luego á su disposición aque los buques: quedan no obstante bajo los órdenes del Ex General Vivanco la Fragata "Callao" y dos pequeños vapores adunados a costa de otrosísimos contratos de huano.

Dominaba el primero de esos buques las aguas del Sur y protegía la extracción del huano de aquella costa, y cuando S. E. el Libertador, de regreso del Norte, ejecutó la admirable travesía hasta Arica a donde llegó con algunos cuerpos burlando la vigilancia de la Fragata. En breve se puso al frente del Ejército que, aumentando con una fuerte división y competente artillería, completó bajo sus órdenes, no obstante el nuevo bombardeo de Arica y ocupación de Taena por los rebeldes, la suspirada pacificación de la República, tomando á viva fuerza las triples fortificaciones que defendían los facciosos, después de sangrientos y continuados choques en el trascurso de diez meses que duró el asedio de Arequipa.

Tal fué el asalto de los días 6 y 7 de Marzo último, en que el Ejército dió las más irrefragables pruebas de valor subordinación y entusiasmo, no menos que de sentimientos nobles de humanidad.

Si en esta reseña histórica de los sucesos militares mas notables durante una dilatada campaña, no he sido tan lacónico, es por Representantes! para que bien instruidos de los sacrificios que cuesta el triunfo de las instituciones, peséis en vuestra sabiduría la gratitud a que se hizo acreedor el Ejército, y la exigente necesidad en que se vió el Libertador General en Jefe de premiarlo en los términos que aparece de la Orden General de 10 de Marzo último, que veréis consignada en el documento número 1. El Consejo animado de los mismos sentimientos que impulsaron al Libertador Presidente Provisorio, testigo de la fidelidad y constante abnegación del Ejército, y estimando en su justo mérito el importante servicio que acaba de prestar a costa de su sangre, considera digno de vuestra aprobación el ascenso general comprendido en dicha orden y el que por su parte concedió a los Jefes de las fuerzas de mar y tierra segun veréis en las relaciones A y B por su brillante comportamiento en las diferentes funciones de armas, que os he referido, y de su deber recomendaroslo como una propuesta formal.

(Continuaré)

República Peruana—Ministerio de Gobierno, Culto y Obras Públicas.—Lima, à 12 de Marzo de 1859.

Sr. Coronel D. Mariano I. Prado Prefecto de Arequipa.

Siendo necesarios los servicios de US. en el Ejército, S. E. el Presidente por decreto de esta fecha, se ha servido nombrar a D. Juan Miguel Galvez para que lo reemplace en el cargo de Prefecto de ese Departamento, que ha desempeñado US. a satisfacción del Gobierno y con el celo y patriotismo que siempre lo han distinguido.

Me es grato comunicarlo a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.—Manuel Morales.

Ministerio de Justicia, Instrucción y Beneficencia.—Lima, Marzo 2 de 1859.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

Con fecha de hoy S. E. ha nombrado Vocal de la Corte Superior de ese Departamento, al Juez de la instancia D. D. Bernardino de Murga, en virtud de hallarse considerado en la propuesta formada para reemplazar al D. D. Juan Manuel Polar que ha sido jubilado.

Dígolo a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.—Luciano María Cano.

Ministerio de Justicia, Instrucción y Beneficencia.—Lima, Marzo 2 de 1859.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

En el expediente seguido por el Escribano público de la provincia de Tarapacá D. Mariano Prieto, en que pide su reincorporación en la escribanía de igual clase de ese departamento, que antes desempeñaba; S. E. el Presidente, ha expedido en la fecha el decreto que sigue.

"Visto este expediente, y no obstante hallarse completo el número de Escribanos públicos de la provincia de Arequipa: concédese al de igual clase de Tarapacá D. Mariano Prieto el permiso que solicita para pasar como supernumerario a ejercer las funciones de su empleo en aquella Ciudad. Pídase a la Corte Superior de Moquegua la correspondiente propuesta a fin de reemplazar al agraciado en Tarapacá y comuníquese."

Que trascribo a US. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a US.—Luciano María Cano.

Departamental.

República Peruana—Alcaldía Municipal. Arequipa Marzo 14 de 1859.

Al B. Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

La H. Municipalidad queda impuesta de la nota de US. en que me trascribe la del Sr. Ministro de Gobierno, participando el nombramiento de los SS. que deben componer la Junta Censora de esta Ciudad, y lo innecesario que es el de la Junta Directiva, por ejercer

estas atribuciones la H. Municipalidad con arreglo al supremo decreto de 22 de Octubre de 1857.

Y me es honroso acusar a US. recibo de ella para los efectos que convengan.

Dios guarde a US.—*J. Manuel Ariz-mendi.*

República Peruana.—Arequipa Marzo 12 de 1859.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Por la muy apreciable de US. fecha 10 del corriente, quedo impuesto de que el Supremo Gobierno se ha servido aprobar la propuesta que US. hizo de los SS. que han de formar la Junta Censora del Teatro de esta Capital; y desempeñaré este cargo, segun lo espresé a US. en mi contestacion a la nota que se dignó dirigirme comunicándome haber sido considerado en dicha propuesta.

Dios guarde a US.—*Mateo Garzon.*

República Peruana.—Arequipa Marzo 14 de 1859.

Al B. Sr. Coronel Prefecto del departamento. S. P.

Quedo enterado de la apreciable nota de US.

de 10 del actual, que contiene la transcripcion de la que, con fecha 17 de Febrero último, dirijió a US. el Sr. Ministro de Gobierno, aprobando la propuesta que US. le sometió, de los individuos que deben formar la Junta Censora del Teatro de esta Ciudad, entre los cuales tuvo US. la bondad de considerarme, y cuyo cargo acepté, en contestacion al oficio que US. me pasó confiéndome este mismo cargo, mientras el Supremo Gobierno resolvía sobre dicha propuesta.

Dios guarde a US.—*S. P.—Teodoro la Rosa.*

República Peruana.—Alcaldía de la H. Junta Municipal. Miraflores Febrero 22 de 1859.

Al B. Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

B. S. C. P.

Adjunto a US. la razon nominal de los honorables Municipales, que salieron en el sorteo que se practicó, de los que quedaron y de los nuevamente elegidos para completar el número de la Corporacion; a fin de que se sirva hacerla publicar en el periódico oficial.

Dios guarde a US.—*Diego Bernal.*

Razon nominal de los Honorables Municipales que salieron en el sorteo, de los que quedaron, y de los nuevamente elegidos para componer la corporacion.

Salieron en el sorteo don Diego Bernal y don Juan José Velado; quedaron el Dr. don Francisco Prado Arenas, don Manuel Vargas y don Juan de Dios Gomez; se eligieron para completar

el número de la corporacion con dos más que se ausentaron; el Dr. don Manuel Huanqui, don Diego Bernal reelecto, don Mariano Cárdenas y don Juan Garcia. De la votacion que se hizo para la distribucion de los destinos, resultaron electos por mayoría absoluta, para Alcalde don Diego Bernal, para Síndicos el Dr. don Manuel Huanqui y don Mariano Cárdenas, para Intendente de policía don Manuel Vargas, para Juez de aguas y encargado de otros ramos, don Juan de Dios Gomez, para Juez de Paz don Juan Garcia, y para Secretario el Dr. don Francisco Prado Arenas.—Es copia de la acta original. Miraflores Febrero 22 de 1859—*Diego Bernal—Francisco Prado Arenas, Sec.*

República Peruana.—Alcaldía Municipal del distrito de Paucorpata, 26 de Febrero de 1859.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Despues de hecha la renovacion de los Municipales que corresponden a este distrito; y hecha la distribucion de los oficios segun lo tiene indicado la ley han resultado para servir el destino de Alcalde el que suscribe; para Jueces de Paz don José Manuel Rivera y don Lorenzo Carpio Chavez; para Sindico don Mariano del Carpio Rodriguez y para el de Secretario don Andres Salinas. Todo lo que pongo en conocimiento de US. para que si tiene a bien se inserte en el periódico oficial y demas fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*S. C. P.—Mariano Benavente.*

Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolucion titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del pre ente año: (1857) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.

Data.

Productos de imprenta.

(CONTINUACION.)

JUNIO DE 1857.

A D. Mariano N. Madueño por papel é impresion de los números 45, 46 y 47 del "Regenerador" 60 notas para nombramientos de oficiales de la Guardia Nacional y de 4.000 recibos para cobrar el auxilio patriótico de predios rústicos y urbanos, incluidos 15 pesos por arrendamiento de casa en Mayo... 101. 6

JULIO DE 1857.

A D. Mariano N. Madueño por papel é impresion de los números 48, 49 y 50 del "Regenerador," incluso el arrendamiento de la casa por Junio... 80.
Al Teniente D. Benigno Rodriguez, por la impresion de 200 boletos y 300 mas para el 2º batallon de la Guardia Nacional... 5.
Al Ministerio general para gastos de imprenta... 400.
Al Editor del periódico "Regenerador," por cuenta de sus haberes desde el 8 de Mayo al respecto de 150 pesos mensuales... 100. 585.

AGOSTO DE 1857.

A D. Mariano N. Madueño por papel é impresion de los números 51 al 58 del "Regenerador" y su alcance, de los números 30 al 35 de la "Soberanía," de 200 títulos para Gobernadores, de la proclama del General Castilla, de una proclama de los soldados del ejército regenerador al id. libertador, de la proclama del ejército libertador, y de 800 ejemplares de la orden general del 8 de dicho mes de Agosto, incluso el arrendamiento de casa por Julio 320. 4
A los EE. de la "Soberanía" por cuenta de sus haberes devengados desde el 5 de Mayo... 256.
A D. Vicente Miranda por la reimpression de los dos números "Vencer ó Morir" en 3000 cuadernos... 100.
Al Ministerio general por resto de la impresion y encuadernamiento de 1000 cuadernos titulados "algo sobre Yumina" 180. 5
Al impresor D. Benigno Antesana por socorros de 4 reales diarios en el mes de Agosto próximo pasado 15. 4 875. 5

SEPTIEMBRE DE 1857.

A D. Vicente Miranda por reimpression del 3er. número "Vencer ó Morir" 50.
A D. Francisco Ibañez por papel é impresion de 800 ejemplares del papel "noticias importantes" y por la impresion del papel titulado "Cartas del Dr. Corpancho" 45.
A D. Mariano N. Madueño por papel é impresion de los números 59 al 63 del "Regenerador," de los números 36 al 49 de la "Soberanía," de un papel titulado "Gran batalla," de mil ejemplares para recibos de la pensión de ventanas de reja y balco-

nes, de los papeles "al Illmo. Gran Mariscal proveedor," "parte al Illmo. Gran Mariscal," y "unas preguntas al Dr. Corhancho," "Decreto de indulto a los arequipeños," y arrendamiento de casa por Agosto... 242. 2
A D. Benigno Antesana por socorro de 4 reales diarios desde el 1º al 20... 10.
A los EE. de la "Soberanía," por cuenta de sus haberes devengados... 150. 497. 2

OCTUBRE DE 1857.

A Da. Maria Solar por el valor de 20 resmas de papel comprado por el Ministerio jeneral para la impresion del periódico oficial... 100.
A D. Benigno Antesana por el socorro de 4 reales diarios desde 21 de Setiembre hasta 26 de Octubre 17. 4
A D. Mariano N. Madueño por resto de varias impresiones, y por el papel é impresion de los números 61 y 65 del "Regenerador," y 41 y 42 de la "Soberanía" y un papel titulado "noticias de Islay" 147.
A los Editores de la "Soberanía" por cuenta de sus asignaciones devengadas... 200.
A D. Francisco Ibañez por la impresion de 80 vales del crédito público... 12. 4 477.

NOVIEMBRE DE 1857.

A D. Benigno Antesana por socorro de 4 reales diarios desde el 26 de Octubre hasta el 24 de Noviembre 15.
A D. José S. Gomez por el periódico "Espresion del pueblo" 45.
A D. Francisco Miranda por papel é impresion de varios papeles... 28.
A D. Vicente Miranda por diferentes impresiones para el Ministerio general, por la impresion del folleto "Venta del huano," y por el número 69 del "Regenerador" 132.
A D. Mariano N. Madueño por la reimpression del "Regenerador" y la "Soberanía," y por papel é impresion de los números 66 y 67 del "Regenerador" 43 y 44 de la "Soberanía" 182. 3
A D. Francisco Ibañez por papel é impresion de la "Correspondencia del enemigo" y por la impresion del "Motin de Arguedas" 30.
A D. Francisco Cano por la reimpression del papel "Felicitation al Ejército del Norte" 12. 444. 3

DICIEMBRE DE 1857.

A D. Vicente Miranda por la reimpression del "Grito de Lima" 8. 4
A D. Francisco Ibañez por id. id. de los números 4 hasta el 7 del "Heraldo" y de 200 ejemplares de unos versos dedicados a la columna de Inmortales 114.
A D. Francisco Miranda por id. del papel titulado la "Verdad," y del número 75 del "Regenerador" 33.
A D. Mariano N. Madueño por id. id. del número 68 hasta el 71 del "Regenerador," 1, 2 y 3 del "Heraldo," de 60 diplomas de escudo de premio, y 200 de la cruz del mérito, incluso el alquiler de casa por Octubre y Noviembre... 163. 4
A D. Benigno Antesana, por socorro de 4 reales diarios desde el 25 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre... 9.
Al Estudiante de policía D. Hilario Muñoz por la impresion del papel "al pueblo arequipeño" y unos

versos "a Castilla".....	24.	
A los Editores de la "Soberanía" y "Regenerador" por cuenta de sus devengados.....	50.	402.

ENERO DE 1858.

A D. Mariano N. Madueño por la impresion de los números 72, 73 y 74 del "Regenerador" del año de 1857—1, 2 y 3 del 58 y de 200 boletos para la Columna de la Prefectura incluso el arrendamiento de casa por Diciembre.....	156.
A D. Francisco Ibañez por id. de los números 8 hasta 11 del "Heraldo".....	150.
A D. Benigno Antesana por el socorro de 4 reales diarios desde 13 de Diciembre hasta fin de Enero espresado.....	25.
Al Editor de la "Soberanía" por cuenta de sus asignaciones devengadas.....	50.
A D. Francisco Miranda por un papel titulado "Justicia al mérito".....	17.
A D. Vicente Miranda por la reimpression del Boletín del Ejército Constitucional número 14.....	15.
Al Dr. Talavera por la publicacion del acta de nombramiento de Gran Mariscal, hecho a favor del Regenerador.....	25.
A D. Lorenzo Miranda por la reimpression de las proclamas del General Castilla y del nuevo Opúsculo	

Siguen las observaciones de la Comision de hacienda a las cuentas de la Tesoreria principal de este Departamento, respectivas a toda la época de la Regeneracion que corrieron a cargo del Administrador D. Mariano Carbajal.

94. En la partida número 181 de fojas 24 tomo 1º del Manual de 1857, que se contrae al pago de catorce pesos cuatro reales (14 \$ 4 rs.) hecho al maestro sastre don Manuel Molina por hechuras de diez y seis pantalones y veintiuna chaquetas de brin al respecto de dos reales los primeros y de cuatro reales las segundas, se asegura que el género lo recibió don Diego Masias, como sobrante del que entregó la Tesorería, y por consiguiente las ochenta y tres una cuarta varas que se emplearon en dichas prendas, deben rebajarse de las novecientas varas que se le entregaron de exceso, segun la observacion 21 que queda modificada en esta parte.

95. Por la partida número 187 de fojas 25 tomo 1º de dicho manual, se entregaron al Coronel don José Toribio Arce trescientos pesos (300 \$) para el socorro de la fuerza del batallon 7 de Enero y del Escuadron Lanceros, que existia en Camaná; y como al comprobante de dicha partida no se halle acompañada la cuenta que debió rendir de su inversion, y que era mucho mas necesaria para saber y aplicar a cada cuerpo lo que habia recibido, es claro que el administrador Carbajal no cuidó de exigirla, y por consiguiente lleva sobre sí la responsabilidad por esta falta.

96. La entrega de dos mil piedras de chispa, importantes quince pesos (15 \$) que en la partida número 193 de fojas 25 v., del mismo tomo y manual, se dice hecha al Guarda parque don Manuel Antonio Rocha, no se halla comprobada en manera alguna, pues ni se halla firmada por éste la referda partida, ni en los comprobantes de ella existe el recibo que hubiese dado, aunque si se encuentra el decreto de la Prefectura para dicha entrega.

97. Habiendo dispuesto el Prefecto Berenguel por su decreto de 21 de Enero de 1857 que sin observacion alguna se satisficiesen al Capitan don Miguel Zuzunaga los diez y ocho pesos seis reales (18 \$ 6 rs.) que reclamó, y le fueron pagados por la partida número 196 de fojas 26 del tomo y manual citados, co-

mo gastados en cabuyas para el manejo de las bestias, en que marchó a Camaná la tropa del batallon 7 de Enero, sin haber acreditado el número de aquellas, sus precios, y el pago a sus dueños, como lo exigió el Administrador Carbajal en su informe de la misma fecha; la responsabilidad por ese pago sin las formalidades de ley, es del mencionado Prefecto.

98. Segun las partidas números 202 y 413 de fojas 27 y 50 v. tomo 1º del manual de 1857, se entregaron a don Javier Sanchez doscientos pesos (200 \$) para la compra de armamento con destino a la Columna Regeneradora que estaba a su cargo, debiendo rendir a la mayor brevedad posible, la respectiva cuenta documentada de su inversion. No aparece que hubiese cumplido con este deber, y por consiguiente no se hallan suficientemente comprobadas las partidas referidas.

99. Aunque en la observacion 45 relativa a la partida número 1887 de fojas 32 tomo 3º del manual de 1856, se espuso que por no haberse espresado en ella los precios a que se contrató con don Mariano Barreda y don Mariano Ibañez la construccion de ochenta moarras, ochenta regatones, é igual número de anillos ó porta-lanzas, y por no haberse tenido a la vista, ni haberse tomado razon de la contrata, no podia la Comision afirmar si su legítimo importe fué el de trescientos pesos (300 \$) como se dice en la misma partida; ahora se halla en el deber de decir que ha desaparecido la deuda manifestada en dicha observacion, con las partidas números 231 y 415 de fojas 30 y 50 v. tomo 1º manual de 1857, pues en ellas se espresan que el precio fué el de tres pesos seis reales (3 \$ 6 rs.) y por consiguiente importaron los trescientos pesos mencionados (300 \$). los mismos que se pagaron a los contratistas, segun consta de las tres partidas relacionadas.

100. Segun la partida número 234 de fojas 30 v. tomo 1º manual de 1857, hizo don Manuel Velarde la entrega en Tesorería de cuatrocientos pesos (400 \$) como productos de una chacra nombrada Lucana, de la que es depositario don José Bueno por hallarse en cuestion, y en la que se considera con derecho Velarde segun su esposicion berval. Dicha partida carece de todo comprobante, y su tenor literal hace conocer que de su

sobre el Luaco.....	58. 6	406. 6
---------------------	-------	--------

FEBRERO DE 1858.

A D. Benigno Antesana por socorro de 4 reales diarios en los 28 dias del mes.....	14.
A D. Lorenzo Miranda por la impresion del acta del nombramiento de Gran Mariscal a favor del Regenerador.....	25. 6
A D. Francisco Ibañez por la impresion de los números 12, 13, 14 y 15 del Heraldo.....	125.
A D. Francisco Miranda por id. del papel titulado "El Libertador 2º" y de un folleto sobre las circunstancias.....	54.
A D. Mariano N. Madueño por id. del alcance del número 3º é impresion de los números 4, 5, 6 y 7 del "Regenerador," y de los números 1 y 2 del papel titulado el "Cala," incluso el alquiler de casa por Enero.....	169. 4
Al Editor de la "Soberanía" por cuenta de sus asignaciones.....	25.
A D. Vicente Miranda por impresion de un documento venido de Lima.....	15. 438. 2

Total data por productos de imprenta.....7.038. 5

Eslava.

libre y espontánea voluntad, y sin coaccion alguna, hizo Velarde la oblacion de la espresada cantidad, y por lo tanto es responsable de eila a las personas a quienes pertenezca.

Eslava.

AVISOS.

DE POLICIA.

Para el reconocimiento de todos los negocios de oficio que ocurran en el entrante mes, se ha nombrado por el Delegado de la Junta de medicina, a los facultativos DD. D. Mariano Bellido y D. Mariano José Mogrovejo; se pone este aviso para conocimiento de los SS. Jueces a fin de que hagan los respectivos nombramientos.

Arequipa Marzo 26 de 1859.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de San Antonio, calle de Mercaderes; y para sangrador al maestro D. Tiburcio Fernandez, calle del Rosario.

CORREOS.

No siendo conforme al buen desempeño que demanda el servicio de esta Administracion y la del puerto de Islay el despacho de los correos en los dias que se habian establecido; de acuerdo con el Sr. Coronel Prefecto, se despacharán en lo sucesivo un dia ántes de los que se indicaban; por esto es, que deberán salir los correos para Islay los dias 5, 14, 20 y 29 de cada mes, lo que se pone en conocimiento del público, y de igual modo se anunciará por carteles en la puerta de la Administracion un dia ántes de su salida.

Tambien se previene, que los indicados correos se despacharán a las doce del dia, y que hasta esa hora se reciben comunicaciones; pasada ésta no se admitirá ninguna—Administracion principal de Correos de Arequipa Marzo 16 de 1859. v. 4 p. 2.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

El dia 1º de Abril se abrirá el curso de Derecho Natural bajo la direccion del Profesor de Derecho Filosófico D. D. Mariano Ambrosio Catteriano, los jóvenes que quieran seguirlo se presentarán ante el Sr. Rector para ser matriculados.

Secretaria del Colegio de la Independencia Americana. Arequipa, Marzo 23 de 1859.—Francisco Garcia Calderon, Secretario.

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de la instancia D. D. Eduardo Garcia Calderon y a solicitud de Da. Maria Manrique y Escobedo madre de los menores D. Manuel José y Da. Anselma Lizárraga, se anuncia la muerte intestada de Da. Ignacia Torres para que denuncien si otorgó testamento alguno. Arequipa Marzo 22 de 1859—Manuel Romero.